

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Para la tramitación de la licencia de primera ocupación deben acompañarse a la instancia los siguientes documentos:

- Certificado final de obra visado por el correspondiente Colegio Profesional.
- Certificado del Arquitecto Director de la Obra, en el que se asegure que la misma se ajusta íntegramente al proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia
- Fotocopia de impreso de Declaración simplificada de alteración de Bienes inmuebles de naturaleza urbana (modelo 902-S).
- Certificado o dictamen de las empresas suministradoras de agua, electricidad y telecomunicaciones de las instalaciones ejecutadas de conformidad con sus respectivos reglamentos.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/99 de 5 de noviembre, deberán aportar un ejemplar visado por el Colegio Oficial correspondiente del Libro del Edificio (puede ser en soporte informático).
- Cuando las viviendas objeto de la primera ocupación hayan sido modificadas durante la obra respecto del proyecto de la licencia, deberán aportar además los siguientes documentos :
 - - Proyecto modificado del original o documentos del mismo que hayan sido alterados (sin visar).

